

VILLA CLARA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 129 / 25

VISTO:

El Aporte No Reintegrable recibido desde el Gobierno de Entre Ríos, a través de la secretaria de la Gobernación, con motivo de los Festejos de la “5TA. FIESTA DE LA TORTA FRITA Y EL MATE COCIDO” en la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones climáticas hicieron imposible y riesgosa su realización, suspendiendo tal evento en forma definitiva;

Que corresponde en cumplimiento de los principios de legalidad y buena administración, al no haberse utilizado el importe recibido proceder a la devolución en concepto de APORTE NO REINTEGRABLE;

Que es necesario establecer el procedimiento para llevar adelante dicha devolución asegurando transparencia y celeridad;

Que se remitió a éste municipio los siguientes datos para proceder al depósito pertinente: Cta. Cte. N° 001006197665, CBU: 3860001001000061976655, CUIT: 30-68113151-1.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento – Administrativo a proceder a la devolución en su totalidad del APORTE NO REINTEGRABLE proveniente de la Secretaria de la Gobernación, la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, destinados a solventar gastos que ocasionara la “ 5TA. FIESTA DE LA TORTA FRITA Y EL MATE COCIDO” a la Cta. Cte. N.º 001006197665, CBU: 3860001001000061976655, CUIT: 30-68113151-1.

ARTICULO 2º) Remítase copia del presente a la Dependencia Gubernamental mencionada en el Art. 1º, junto al comprobante de Depósito correspondiente.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

